



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARRASATE

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Arrasate y de la 1ª modificación puntual del P.G.O.U.** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 5 de diciembre de 2006 y publicado en el B.O.G. de 22 de diciembre de 2006).
- **Plan General de Ordenación Urbana de Arrasate** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 8 de abril de 2003 y publicado en el B.O.G. de 10 de junio de 2003).



MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana.

2.- Se modifican las zonas catastrales 803, 804, 805 y 853.

3.- Se crean las zonas catastrales 533 y 863.

4.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona	Clasif. Urbaníst	(CC) Coste Cons.	(VRR) Rep. Suelo	(MP) Módulo Aparc.
533	URBANO	510,86 €/m ² (t)	324,31 €/m ² (t)	6.010,12 €

Zona	Clasif. Urbaníst.	(VRI) Rep. Suelo	(MP) Módulo Aparc.
863	URBANIZABLE	225,38 €/m ² (t)	6.010,12 €

5.- Se asigna la subzona catastral V a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 533.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.